REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Proceso: **LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DE BIENES**
Deudor: **AGUSTÍN MORENO ARISTIZÁBAL**
Radicación: 17001-31-03-003-2001-00203-00
Sustanciación No. 171

En atención a la solicitud promovida por el Liquidador, y en aplicación del inciso 3° del artículo 117 del Código General del Proceso, se le concede al auxiliar de la justicia aludido el término adicional de **VEINTE (20) DÍAS** para presentar al juez del concurso, el proyecto de distribución mencionado en el auto calendado 18 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 038 del 16 de marzo de 2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA